

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.  
—En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pía, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 18 tomamos las siguientes noticias:

—Hallándose prevenido en el art. 37 del reglamento de baños y aguas minerales que los médicos directores de estos establecimientos presenten las Memorias anuales de los mismos en todo el mes de diciembre inmediato á la última temporada, y no habiéndolo verificado hasta la fecha sino un escasísimo número de dichos funcionarios, se ha recordado por la dirección general del ramo la observancia de aquella disposición.

—Entre los proyectos cuya presentación á las Cortes es probable, anuncia un colega el de una nueva división territorial que dispone, á lo que se asegura, la creación de doce ó trece grandes circunscripciones ó gobiernos generales, cuyo mando superior civil sería confiado á personas de alta posición.

—Se confirma la noticia de que en la próxima legislatura se discutirá la nueva ley de empleados.

—Dice *El Imparcial*:

«Parece, según ayer se decía en varios círculos políticos, que ya está terminado y aprobado el discurso de apertura de las Cortes.»

—Con el fin de que la maestranza de los arsenales, cuyos haberes absorben una parte muy importante del presupuesto, esté en armonía con las obras que se ejecuten, se ha dispuesto por el ministerio de Marina:

1.º Que por los jefes respectivos de los diferentes ramos de los arsenales se pase una revista de inspección individual á los maestros, capataces, cabos, operarios y peonaje de todas clases y profesiones, que en la actualidad se hallen trabajando en ellas.

2.º Que como resultado de dicha revista se formen relaciones nominadas de los espresados individuos de maestranza, haciendo las anotaciones convenientes respecto á aquellos que por su edad, achaques ú otras circunstancias cualesquiera no se encuentren aptos para el servicio.

3.º Que los indicados jefes remitan las relaciones espresadas, para que examinadas que sean en junta económica del departamento, se forme con presencia de todas una relación general que comprenda á los operarios de todas las profesiones y al peonaje que no reúnan la aptitud necesaria para el servicio, y á todos los que no se consideren indispensables para los trabajos, los cuales deberán ser despedidos en el acto.

4.º Que los maestros y operarios extranjeros que tienen terminados los plazos de sus respectivos contratos, y cuyos servicios no sean absoluta-

mente indispensables, sean dados de baja inmediatamente si así les conviniese, ó de lo contrario, dentro del plazo que los contratos señalen para este caso.

—Según noticias de un colega, varios poseedores de acciones de ferro-carriles españoles han elevado una exposición al gobierno protestando contra el acuerdo tomado en una reunión habida hace pocos días, y que se redujo á pedir al gobierno que se incantase de las líneas como medio de asegurar los intereses de los accionistas.

—Al publicarse oficialmente el decreto expedido por el ministerio de Gracia y Justicia se han cometido algunas equivocaciones que conviene subsanar.

Estas han tenido lugar en los artículos 4.º y 8.º, incluyendo en el 4.º los auxiliares quintos de Gracia y Justicia que entran en la división octava del mismo artículo juntamente con los sextos; y en el art. 8.º, en que se suprimen estas palabras del párrafo 1.º: «y los abogados de los tribunales superiores que pagaren la mayor cuota de contribución y hubieren ejercido con gran nota la profesión por espacio de doce años.»

## CORREO DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—La diputación provincial de Valencia anuncia para el 9 de enero la subasta de 712 obligaciones provinciales de las creadas para las obras del puerto.

El valor nominal de cada una de las obligaciones es el de 200 escudos.

A cada pliego deberá acompañarse la carta de pago que acredite que el proponente ha depositado en la de fondos provinciales el 5 por 100 del importe nominal de las obligaciones por que se interesa, ó sea 10 escudos por cada una de ellas.

ANDALUCÍA.—Después de las grandes entradas de trigo extranjero y harinas de Castilla habidas en Sevilla en la anterior semana, ha vuelto á reanimarse algo el valor de ellos en aquel mercado.

En estos últimos días se han hecho transacciones de trigo de Tangarog de clase endeble á 75 rs. al contado, cuyo precio no obtenían dos días antes algunos mejores. En las demás clases las ventas han sido en partidas cortas de 75 á 80 reales y á 84 la mejor de los que se han observado hasta la fecha.

Los trigos del país no figuran mas que en el poco tráfico á que está reducida la Alhóndiga por falta de entradas; la tendencia es de alza.

Las harinas algo mas animadas se venden al contado de 25 1/2 á 26 rs. de segunda y de 26 á

27 de primera y algunas á 27 1/2 y 28 rs. arroba, al menudeo y á plazo.

—En opinión de un periódico de Sevilla, con la abundante nevada que ha caído últimamente en la mayor parte de las provincias, si la enfermedad que padecen los olivos no termina por completo, al menos será remediada; porque en la opinión generalmente extendida de que los insectos son los que producen el rapilo, la nieve que ha cubierto los olivos ha debido destruir el insecto en gran parte.

BALEARES.—Leemos en el *Diario de Palma*:

«Circula la noticia de haber naufragado un buque en las costas de Sóller; pero no podemos dar por hoy á nuestros lectores detalles sobre esa desgracia, porque carecemos de ellos. También se dice que el vapor-correo de Barcelona á su salida tuvo que arribar á causa del mal tiempo que encontró fuera de nuestra bahía, guareciéndose en el puerto de Andraitx.»

CATALUÑA.—El sábado fueron detenidas en Barcelona una porción de mujeres acusadas de espendedoras de moneda falsa, y parece les fueron ocupadas al detenerlas una porción de pesetas pertenecientes á varios reinados, las cuales estaban perfectamente acuñadas.

## CORREO ESTRANJERO.

ITALIA.—Con mucho retraso llegan las noticias de Italia. Según las últimas recibidas, monsieur Coppino hizo una calurosa defensa del ministerio Rattazzi. Empezó examinando el estado de la opinión del país durante su administración; sus deseos de resolver la cuestión romana y la actitud de la prensa que acusaba al gobierno de falta de valor. Explicó el movimiento garibaldino, el cual, según dijo, contaba con el apoyo del país. Declaró que cuando el ministerio suyo que se había acordado la intervención francesa, aseguró que iría á Roma para evitar que toda otra fuerza armada entrase en dicha ciudad. Habló del estado de la opinión pública de Francia, de las disposiciones de los católicos y de la incompatibilidad de los dos poderes. «La Italia, exclamó, no puede unirse con la hija de la revolución arroja hoy en brazos de la reacción. Háse hablado en el Cuerpo legislativo de tres etapas de la revolución. Estas etapas son las del partido retrógrado.» Por fin acabó asegurando que él no apoyaría al gabinete Menabrea si este no pone en salvaguardia de una manera vigorosa y fuerte la dignidad nacional contra las palabras y los actos del gobierno francés.

—La renta de los bienes recientemente desamor-

tizados en Italia, asciende á 383.710.168 reales, según resulta de los inventarios practicados hasta el día y comprendiendo en esta suma los censos que deben redimirse ó enajenarse. En cuanto al número de individuos que deben secularizarse á consecuencia de la supresión de las órdenes monásticas, aun no hay ningún documento oficial que lo dé á conocer con toda exactitud, pero los trabajos practicados hasta el día arrojan una cifra total de 41.868 individuos, y se calcula en una tercera parte mas, lo que resultará cuando se verifique la liquidación de las pensiones correspondientes á los individuos de las corporaciones disueltas.

—Toman cada vez mas incremento los rumores de crisis ministerial en Florencia. Según la *Croce de Turin*, antes de ocho días ocurrirá un cambio de gabinete, puesto que el rey se niega abiertamente á disolver el Parlamento según le aconsejó el general Menabrea. En este caso, añade el periódico citado, no sería extraño que sucediese un ministerio compuesto de Cialdini, Bixio, Mordini y Bargoni.

ESTADOS UNIDOS.—Por el vapor *América* llegado últimamente á Liverpool se han recibido noticias de los Estados Unidos. El Senado acordó en la sesión del día 5 pedir al gobierno todos los documentos diplomáticos que se han cruzado con Inglaterra relativos al asunto del *Alabama*.

Se ha presentado en la misma Cámara una proposición censurando la conducta del presidente, por haberse permitido en el mensaje calificar duramente al Congreso. El senador Sumner, uno de los mas eminentes oradores del partido radical, ha combatido el mensaje diciendo de él que tiende á fomentar la guerra civil y acusando á M. Johnson de estar en inteligencia con los rebeldes.

También ha sido sometida al exámen del comité de negocios extranjeros una resolución en virtud de la cual se pide que los ciudadanos naturalizados en país extranjero gocen de la protección de los Estados Unidos en toda clase de peligros y vejaciones.

—Según parte telegráfica de Nueva-York, fecha 25 del mes último, el bergantín español *Salce*, que desde Santiago de Cuba navegaba para Falmouth con cargamento de tabaco, naufragó cerca de Inagua el 31 de octubre, habiéndose podido salvar 30 fardos de dicho cargamento, parcialmente averiados.

BÉLGICA.—Siendo satisfactorio el estado de la salud pública en Amberes y en todo su territorio, según participa nuestro cónsul general, se ha dispuesto que en adelante se sujeten á tres días de

— 41 —

«Boisfrenri, yo no tengo familia; mi padre, el único apoyo que me quedaba en el mundo, falleció hace dos años, como sabéis... y doy gracias al cielo por esa muerte... pues hoy mi padre me hubiera maldecido!... Al alejarme de París, no dejo detrás de mí mas que una persona con cuya amistad puedo contar para velar sobre mis intereses y los de mi hijo: esa persona sois vos... El señor de Bracy me ha dicho: «¡Partid!» Yo le he dado el derecho de ordenar, y le obedezco... Me concede cierta suma anual... también tiene ese derecho y me someto á su voluntad... Yo era pobre cuando me casé con él...»

«Pero vos, Boisfrenri, que supongo no debéis ni queiréis erigiros en juez de la que os tendió en otro tiempo una mano protectora, os prestareis sin comentarios á mis deseos, ¿no es verdad? El señor de Bracy os ha encargado que me remitáis por semestres, según el aviso que yo os mandé de la residencia en que me halle á la sazón, la suma que ha fijado para mis necesidades y las de mi Leopoldo. Haced otra cosa mejor... escribidme todos los meses... Cada mes os comunicaré el lugar donde hayais de dirigirme vuestra carta. No me creo obligada á deciros lo mucho que apreciaré la exactitud en esa correspondencia, pues debéis comprender fácilmente que me creeré menos abandonada recibiendo á menudo noticias de este París... que tengo que abandonar... ¡ay! quizá para siempre.»

8

— 44 —

—Sí.

«—En tal caso, aquí tenéis una carta que me ha entregado para vos una señora cuyo hijo se halla herido en Irvillac.»

«Abrí la carta con el corazón lleno de angustia.

«La silla de la marquesa se había volcado cerca de Irvillac, á seis leguas de Brest, y Leopoldo de Bracy tenía ambos muslos fracturados. La marquesa me suplicaba que acudiese en su auxilio y que llevase todos los médicos que hallara en Quimper.

«Algunas horas después llegaba yo con un médico y un cirujano á Irvillac, á una fonda donde el infeliz Leopoldo de Bracy yacía en su lecho de dolor.

«¿Qué os diré, Christian? ¡La ciencia suele ser muy impotente contra el mal, y además la ciencia de mis doctores de Quimper no era quizá de las mas hábiles! Sin embargo, debo asegurar en su honor que hicieron cuanto pudieron; pero lo que pudieron no logró impedir al pobre muchacho que sucumbiera á la calentura que le abrasaba.

«La señora de Bracy estuvo como loca durante dos días.

«Yo, después de haber derramado justas lágrimas sobre el difunto, traté de pensar en los vivos, y me asusté por el porvenir de la marquesa.

«Esta no solo no tenía ya hijo, sino que había perdido también su fortuna.

«Leopoldo en la tumba, los bienes del señor

— 45 —

Bracy, muerto *ab intestato*, pasaban legalmente á su sobrino y único heredero, como os he dicho, el barón Ernesto de Moriere.

«Dejé á la desesperación de la señora de Bracy el tiempo de desahogarse, y cuando la ví mas calmada, pensé en aprovechar el momento de hacerle oír la razón.

«Ese momento llegó: hacia diez días que el cadáver del infortunado Leopoldo reposaba en el cementerio de Irvillac y la losa que lo cubría no llevaba inscripción.

«Una tarde que la marquesa y yo salíamos del campo del fúnebre asilo, se acercó á nosotros un hombre (era el bedel del pueblo) y nos preguntó qué nombre y qué cualidades debía poner sobre la piedra del sepulcro. El buen hombre unía á sus santas funciones la de pintor de la parroquia.

«La señora de Bracy iba á contestar; pero yo me anticipé diciendo:

«—Poned este nombre: Leopoldo.

«Y al decir eso, estreché suavemente el brazo de la marquesa, que me dirigió una mirada de asombro.

«El bedel nos saludó y se alejó.

«¿Por qué poner ese nombre solo? preguntó la marquesa. Porque reposa en este pobre cementerio yes acaso un motivo para sustraer á todos los ojos el recuerdo del último descendiente de los de Bracy?

«—Señora, le respondí, no solo es preciso que



observacion únicamente las procedencias de Bélgica.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

París 17.—Empiezan á agriarse las relaciones diplomáticas entre Francia y Prusia.  
 Nueva-York.—Los Estados Unidos están preparando la emision de un empréstito.  
 París 17.—La France desmiente la intencion atribuida por algunos al gobierno español de vender á Cuba y Puerto-Rico.  
 El Diario de San Petersburgo del 17 considera dudosa la reunion de la conferencia restringida.

**La Abeja Montañesa.**

SANTANDER 20 DE DICIEMBRE.

Un gran interés de actualidad envuelve la cuestion que se acaba de resolver por el Supremo Gobierno, previa consulta del Consejo de Estado, y que, sin embargo de referirse á un caso particular, se manda observar en todos los análogos, que no son pocos á virtud de las últimas modificaciones introducidas con la supresion de algunos partidos judiciales. En nuestra provincia ocurren dos de los casos aludidos con motivo de la supresion de los juzgados de primera instancia de Castro-Urdiales y San Vicente de la Barquera, cuyos pueblos han sido incorporados los del primero en totalidad al partido de Laredo, y los del segundo unos á Torrelavega, otros á Potes y los restantes, que son la mayor parte, á Valle de Cabuérniga.

La resolucion citada merece ser conocida por todos los que han de tomar parte en ejecutar lo prevenido en ella, como igualmente á cuantos interesa saber la verdadera trascendencia y alcance de las últimas reformas acordadas sobre division de partidos judiciales.

Por lo que hace á las realizadas en nuestra provincia, como quiera que los pueblos todos del partido de Castro-Urdiales han sido incorporados al de Laredo, no parece que exista dificultad alguna en la aplicacion de los principios consignados en las varias disposiciones vigentes, si se exceptúa lo relativo al Registro de la propiedad, que acaso exija duplicidad de oficinas por ahora; pero en cuanto á la distribucion que se ha hecho de los pueblos del suprimido juzgado de San Vicente de la Barquera, hay absoluta paridad de circunstancias con el caso objeto de la consulta y conse-

cuente declaracion del Gobierno. Hé aquí el texto literal de esa importante resolucion:

«El Excmo. Sr. Subsecretario de ministerio de la Gobernacion del reino, en real órden de 30 de noviembre último, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha se dice por el señor ministro de la Gobernacion al gobernador civil de la provincia de Avila lo que sigue:

Remitida á informe de la seccion de gobernacion y fomento del Consejo de Estado la consulta de V. S. acerca de las dudas que le han ocurrido respecto á la rectificacion de las listas electorales para diputados á Córtes con motivo de la supresion del juzgado de primera instancia del Barco de Avila, dicha seccion ha evacuado el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.:—Con real órden de 7 de este mes, recibida el 14, se remite á informe de la seccion el adjunto oficio, en que el gobernador de la provincia de Avila consulta las dudas que le han ocurrido respecto de la rectificacion de listas electorales para diputados á Córtes, con motivo de la supresion del juzgado de primera instancia del Barco de Avila.

Llevóse esta á efecto en virtud del real decreto de 27 de junio último, quedando agregados al partido judicial de Piedra-hita los pueblos que formaban el suprimido, y pasando diez y nueve del primero al partido de Avila y cuatro al de Arévalo.

El art. 6.º de la ley de 18 de julio de 1865 establece que no se podrá alterar la division de distritos y secciones electorales ni la designacion de sus cabezas, sino por medio de una ley; y habiendo dejado de existir como partido judicial el del Barco de Avila, parece al gobernador que no debia ser ya cabeza de seccion el pueblo que le dió nombre, lo cual juzga contrario al espíritu y letra de la referida ley electoral. Deseando por tanto la mas acertada interpretacion de esta, consulta:

1.º Si ha de desaparecer la seccion electoral del Barco, formando parte los electores de ella de la de Piedra-hita, y pasando por tanto á la comision permanente del censo de esta última seccion los libros y documentos que en aquella se conservan.

2.º Si en las secciones de Avila y de Arévalo han de adicionarse los electores de los pueblos que del partido judicial de Piedra-hita se les agregaron por efecto del real decreto de 27 de junio.

Para dar su parecer respecto de estas preguntas, recordará la seccion que el artículo 4.º de la ley de 3 de agosto de 1866, vigente en junio de 1867, autorizó al gobierno para realizar las bajas y economias que considerara convenientes en los diversos servicios, aun cuando estuvieran organizados por leyes especiales.

Ningun limite se puso á esta autorizacion, confirmada por cierto en el presente año económico, de modo que el ministerio de Gracia y Justicia pudo suprimir, en virtud de ella, los juzgados de primera instancia que estimara oportuno, y de consiguiente los partidos judiciales respectivos, distribuyendo los pueblos que los componian, y los pertenecientes á otros inmediatos, en la forma que aconsejara el mejor servicio. Así es que cuando lo verificó de acuerdo con el ministerio de la Gobernacion haciendo espresamente mérito de la referida autorizacion, nadie puso en duda que obraba en uso legítimo de la facultad que se le habia concedido.

Esto sentado, la supresion de partidos judiciales y las modificaciones que son consecuencia de ella, habian de producir, y producen necesariamente, segun se demostrará despues, la supresion y modificacion de las secciones; y como esto no pudo ocultarse á los legisladores que formaron la ley de presupuestos, se deduce que, implícita pero evidentemente, autorizaron al poder ejecutivo para hacer en la division electoral las alteraciones que nacieran de las que juzgara necesario establecer en la judicial, y que lo que en consecuencia ha ordenado tiene fuerza de ley.

Examinando la de julio de 1865, se verá que si se exceptúan los artículos que se refieren á los pueblos de 45,000 ó mas vecinos, que deben formar un distrito y en cierto modo una sola seccion, todas sus demás disposiciones demuestran que las ideas de partido judicial y seccion electoral son correlativas, y de tal modo enlazadas, que no pueden separarse, esto es, que no se concibe la seccion en donde no haya partido.

En efecto, la capitalidad y demarcion de las secciones han de ser las mismas de los partidos judiciales; y el juez de primera instancia de la jurisdiccion ordinaria del partido comprendido en la seccion en cuyas listas se solicite la inclusion ó exclusion de los electores, es el competente para

dictar las declaraciones judiciales en virtud de las cuales puede obtenerse ó perderse el derecho electoral.

Así, suponiendo suprimido un partido y subsistente la seccion, seria imposible realizar lo que prescribe la ley respecto al modo de adquirir y perder el derecho electoral; porque no habria juez ante quien presentar las demandas, ya que no tendrían competencia para proveer sobre ellas los de otros partidos judiciales. Estas reflexiones demuestran que, como antes se ha indicado, la supresion y modificacion de los partidos habia de producir necesariamente la de las secciones.

Resultando, pues, legalmente suprimida la seccion electoral del Barco de Avila y tambien legalmente modificadas las de Piedra-hita, Avila y Arévalo, es consecuencia necesaria que se hagan alteraciones oportunas en los respectivos censos electorales; y por tanto opina esta seccion que puede contestarse á la adjunta consulta:

1.º Que ha desaparecido la seccion electoral del Barco de Avila, y los electores que pertenecian á ella corresponden ahora á la de Piedra-hita, por lo cual deben pasarse á la comision permanente del censo de esta última los libros y documentos que existen en la que fué cabeza de la seccion suprimida.

2.º Que han de figurar en las secciones de Avila y Arévalo los electores de los pueblos del partido judicial de Piedra-hita que se les han agregado por efecto del real decreto de 27 de junio de este año.

V. E. sin embargo acordará con S. M. lo mas acertado.

Y habiéndose dignado S. M. conformarse con el preinserto dictamen, de su real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de real órden, comunicada por el espresado Sr. Ministro, traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que esta resolucion sirva de norma y regla para los casos análogos que hayan ocurrido ó puedan ocurrir en esa provincia de su mando y para los demás efectos que procedan.»

En consecuencia de la preinserta real órden é instrucciones dadas para el cumplimiento de la misma, deben desaparecer en esta provincia las secciones de Castro-Urdiales y San Vicente de la Barquera.

Los electores que pertenecian á la primera corresponden ahora á la seccion de

esa tumba sea muda, sino que hasta quisiera arrancar del registro de la alcaldía de esta aldea la hoja en que se halla la partida de defuncion del último descendiente de los de Bracy.

—No os comprendo, Boisfleuri.

—¡Ay, señora! prosegui; vuestra afliccion maternal os hace olvidar que el heredero del marqués de Bracy se llama ahora el baron de Moriere! Mas tarde os explicaré por qué os he impedido confesar sobre la tumba de vuestro hijo que no teniais ya derecho á la fortuna de vuestro marido.

«La marquesa reflexionó un instante y luego dijo:

«—Ahora que quedo sola en el mundo, ¿qué me importa la fortuna?

«—¿Pero la miseria, señora? murmuró á su oido.

«La señora de Bracy se sobresaltó... y habia dado en el blanco.

«Christian, triste es decirlo, pero hay pocos sentimientos que no se dobleguen ante el interés. La señora de Bracy habia adorado á su hijo y le lloraba desde el fondo del alma... pero desde que le habia hecho entrever la suerte cruel que la esperaba, al orar en el cementerio por su hijo, oraba tambien por ella.

«Mientras tanto, habíamos pasado ya doce dias en el pueblo y era preciso partir, pues lo mas que tardásemos en llegar á París solo serviria para aplazar la hora en que debia decidirse la triste suerte de la señora de Bracy.

«Pensad en mi mujer, en mi hijo!»

«Me apresuré á cumplir la voluntad suprema del marqués. La señora de Bracy recibió inmediatamente la noticia de la muerte de su marido, y como á la sazón se hallase en Inglaterra, al anunciarle la desgracia que le devolvía su posicion, le suplicaba que se pudiese en camino sin dilacion. Queriendo además complacerla y darle pruebas de mi adhesion, la rogué que me indicase por el correo el camino que pensaba tomar, proponiéndole yo salir á su encuentro. Me contestó que agradecia mucho mi proposicion; que partia para Liverpool para desembarcar en Brest, y que podría esperarla dentro de ocho dias en Quimper.

«Tomé la posta. El sobrino del señor de Bracy, el baron de Moriere (á quien muy luego conoceréis), único pariente, heredero del marqués despues del hijo de este último, Leopoldo de Bracy, se quedó en la casa en calidad de guardian de los sellos hasta la llegada de la señora de Bracy.

«Llegué á Quimper en la época precisada en la carta de mi ama. Estaba ya en la posada de la posta hacia veinticuatro horas y estrañaba la tardanza de la marquesa, cuando un aldeano, montado en un caballo cubierto de sudor y polvo, se paró bajo la ventana de aquella posada donde yo aguardaba con tanta impaciencia.

«—¿No venis á preguntar por un tal Boisfleuri? le dije:

«—¿Conque sois Mr. Boisfleuri? me replicó.

«Yo cumplí puntualmente las órdenes de la señora de Bracy.

«Durante seis años, ya habitase en Italia, ya en Suiza, en Alemania ó en Rusia (ya veis que la marquesa ha tratado de aprovechar su destierro), no dejé un solo mes de escribirle.

«El señor de Bracy ignoró siempre la especie de intimidad que me unia con su señora; jamás me hablaba de ella... y hasta parecia obstinado en no preguntarme acerca de su suerte, por enterado que pudiese creerse del particular. Solo un dia en que me sorprendió metiendo en un sobre para ella algunos billetes de banco para dirigírselos á Ginebra, pronunció estas palabras acompañadas de un suspiro: «¡Pobre mujer! ¡Pobre hijo!»

«En cuanto á ella, todas sus cartas concuerdan siempre con preguntas sobre su marido, el estado de su salud, su conducta, sus hábitos... sus cursos...

«Harto orgullosa para implorar el perdón del marqués, pero cansada de su existencia errante y arrepentida de sus faltas, solo aguardaba una palabra para acudir y repararlas á fuerza de cuidados y afecto.

«Dios no permitió ese gozo á la esposa culpable: el señor de Bracy murió repentinamente hace tres semanas de una apoplejía fulminante. Yo recibí su último suspiro... su última mirada se fijó en mí... y su boca y sus ojos parecieron decirme:—



Laredo, pasando á la comision permanente del censo de esta última los libros y documentos que existen en la que fué cabeza de la seccion suprimida.

Los electores que pertenecian á la seccion de San Vicente de la Barquera figurarán ahora en las secciones de Cabuérniga, Torrelavega y Potes, con arreglo á la distribucion de pueblos que se hizo por el real decreto de 27 de junio último. Y los libros de registro y demás documentos pasarán á la comision del censo del partido de Cabuérniga, que es á donde se agregan mayor número de electores, remitiendo la de San Vicente á las comisiones de Potes y Torrelavega relacion certificada de lo que resulta de dichos libros.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para el conocimiento de los electores y de las Comisiones inspectoras interesadas que cuidarán del mas pronto cumplimiento.

Santander 18 de diciembre de 1867.—  
Bartolomé de Benavides y Campuzano.

### Desastres en Puerto-Rico.

El gobernador superior civil de Puerto-Rico ha remitido ya el parte oficial de los desastres producidos por un huracan en la noche del 29 de octubre. Este documento dice así:

«Un triste acontecimiento que ha llenado de luto y desolacion á esta isla, tengo que poner en conocimiento de V. E.

«El día 29 de octubre último se desató un fuerte huracan, empezando á la una de la tarde por la costa N. E. de la isla, y corriéndose sucesivamente á toda ella hasta media noche, á cuya hora amainó algo y se pudo tener conocimiento de los estragos que habia causado.

«En la capital han sido de poca consideracion, tanto que al amanecer del día siguiente se avistó el vapor correo de la Península, el cual entró pocas horas despues sin haber sentido los efectos del temporal; pero en los demás pueblos de la isla, y particularmente en los campos, los resultados han sido desastrosos. Los partes oficiales que he recibido de todas las autoridades locales contienen pérdidas enormes y desgracias de consideracion, á pesar de no conocerse aun en toda su estension; de modo que puede calificarse el suceso de verdadera calamidad pública.

«En los diferentes puertos de la isla se han perdido siete buques con el cargamento y tripulacion, otros siete han sufrido grandes averías, además de un número considerable de lanchones y botes que han sido sumergidos.

«Las casas que habita la gente pobre, y que en el pais se conocen con el nombre de bohios, han desaparecido casi por completo, dejando sin abrigo y en la mas espantosa miseria á mas de 3,000 familias.

«Las demás casas todas han tenido averías de mas ó menos consideracion, habiendo pueblos en que no ha quedado ni una sola íntera, y siendo mas de 1,000 las que se han destruido por completo.

«De los edificios públicos son muy pocos los que no se han resentido: 25 se han destruido por completo.

«No conozco aun detalles sobre las pérdidas experimentadas en las obras públicas, pero deben haber sido enormes, pues casi todos los rios se sañeron de madre, llegando las aguas á una altura extraordinaria y desconocida en el pais. Hasta ahora solo se sabe la caída de catorce puentes.

«En los campos es difícil describir lo que ha pasado, y casi imposible apreciar las pérdidas. La mayor parte de las haciendas han perdido sus fábricas de elaboracion y los frutos que tenían cosechados. El ganado se ha ahogado en su mayor parte, no conociéndose aun el número de reses muertas; pero debe ser grande á juzgar por los pocos partes de algunos pueblos en que se detallan estas pérdidas.

«Las siembras de caña y de café han sufrido muchísimo, y los frutos menores, como plátanos, maiz, arroz y otros, se han perdido por completo, lo mismo que las plantas tuberculosas, como batatas, gansías, flanes y patatas, que han sido arrasadas por las corrientes, dejando en la miseria á los pequeños cultivadores que aquí se llaman gíbaros, y privando de alimento ordinario á la clase proletaria que se mantiene casi esclusivamente de aquellos frutos.

«Debemos sin embargo dar gracias á la Providencia porque el número de víctimas ha sido corto en proporcion de los estragos que el huracan ha hecho en los terrenos, en los edificios y ganados. Hasta ahora solo ascienden á 200 muertos,

heridos y contusos en toda la isla, entre náufragos, ahogados en los rios y aplastados por la caída de las casas, siendo reducido el número de heridos y contusos, y muy probable que el de muertos sea mayor.

Continúa la cita la autoridad esponiendo lo sensible y doloroso que ha sido este horrible desastre, y añade que para remediarlo y á fin de hacer lo posible en favor de la clase menesterosa, ha apelado al sentimiento público en pró de la desgracia, promoviendo suscripciones voluntarias en todos los pueblos de la isla, creando en ellos juntas de beneficencia compuestas de personas de reconocida moralidad y arraigo que recauden los productos de la pública caridad y los distribuyan equitativamente en cada localidad entre los mas necesitados. Al propio tiempo ha autorizado á los municipios para que echen mano de aquellos fondos cuya inversion sea menos urgente, y los apliquen al socorro de la indigencia y á la adquisicion de subsistencia, encargado á los corregidores y alcaldes el mayor tesmero en la observancia de las reglas de la higiene pública, para evitar que la miseria, el estancamiento de las aguas y los miasmas pútridos producidos por la muerte de los animales desarrollen una epidemia y vengan á añadir una nueva calamidad á las muchas que ya experimentamos.

«Esto es todo cuanto ha estado en mis manos practicar para hacer frente á las necesidades del momento; pero debo manifestar con franqueza que los medios empleados los considero ineficaces para aliviar el mal, porque las existencias de las cajas municipales son muy pequeñas, y los productos de la caridad pública tampoco podrán ser considerables, no porque no abunde este pais en obras generosas y caritativas, sino porque la crisis ha hecho sentir sus efectos á todas las clases de la sociedad, y el huracan ha venido á afectar todas las fortunas. Debo, sin embargo, hacer presente á V. E. que muchos pueblos de la isla han remitido ya listas de suscritores, y que todos los funcionarios públicos, civiles y militares han ofrecido espontáneamente dos dias de su haber para atender á la clase menesterosa.

«Aun cuando sin suficientes detalles para apreciar la estension de los daños causados por el temporal, remito á V. E. la adjunta relacion, en que se contienen las pérdidas que hasta ahora son conocidas, segun los partes que han dado las autoridades locales de la isla, sin perjuicio de remitir á V. E. parte detallado de todo lo ocurrido tan luego como sea posible hacerlo.»

A continuacion vemos la lista de las desgracias ocurridas y de los daños causados cuyo total es el siguiente:

Muertos, 158; heridos, 17; contusos, 31. Daños en edificios públicos: 16 iglesias, 13 casas de rey, 5 caniceras y 8 cementerios. En los puertos: 14 buques. En obras públicas: 16 puentes y pontones y una alcantarilla.

Posteriormente y con motivo de los terremotos que en los días 18 y 19 de noviembre se hicieron sentir en la misma isla, la citada autoridad ha remitido la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: Un terrible acontecimiento está llenando de espanto y desolacion á los desventurados habitantes de esta isla, apenas repuestos de la dolorosa impresion causada por los desastres del último huracan. Nuevo y desgarrador espectáculo que ha venido á sellar la no interrumpida serie de nuestros sufrimientos, y cuyos efectos estamos sintiendo continuamente, sin saber cuál será el fin de tan trágicos sucesos.

«El día 18 del actual, víspera de los días de S. M. la Reina (q. D. g.), á las tres menos cuarto de la tarde, reinando una calma absoluta, con un día sereno, aunque excesivamente caluroso para la presente estación, en la que ya suelen reinar los vientos del Norte, se sintió un fuerte temblor de tierra con movimiento de oscilacion de N. O. á S. E. que duró mas de treinta segundos, seguido de otro de trepidacion que continuó hasta cerca de un minuto.

«La sacudida fué tan enérgica y terrible, que el edificio de la real fortaleza en que habito, y que es quizás el mas sólido de la poblacion, se movia como un barco agitado por una mar gruesa, chocando los muebles unos contra otros y balanceándose las paredes con terrible violencia. Inmediatamente me lancé á la calle y recorrí toda la poblacion, ofreciéndose á mi vista el espectáculo mas desgarrador; hombres y mujeres estaban por calles y plazas arrodillados en el suelo implorando á voces la clemencia divina, mientras que la tierra, sin cesar de temblar, agitaba los edificios amenazando á cada momento sepultarnos bajo sus ruinas. Procuré reanimar los abatidos espíritus en cuanto me fué posible, aconsejando á todos los vecinos que acampasen como pudiesen en el centro de las plazas y escampados, y disponiendo que de todas las iglesias saliesen rogativas públicas

para dar á los ánimos los consuelos de nuestra sacrosanta religion. Al propio tiempo ordené que la compaña de ingenieros, dividida en brigadas, estuviese dispuesta con las herramientas en las manos para acudir donde fuese preciso, tomando igual precaucion en el presidio provincial, cuyos confinados se distribuyeron tambien en brigadas para ponerse á las órdenes de los ingenieros civiles y arquitecto de la poblacion, mientras que el corregidor recorría constantemente toda la ciudad á fin de que los agentes subalternos acudiesen á prestar auxilio al que lo necesitase.

«La tierra no cesó de temblar ni un solo instante, aunque levemente, dando de vez en cuando fuertes sacudidas que volvian á llevar la alarma y el espanto á todos los corazones. Cuando se hubo algun tanto restablecido la calma, me situé enfrente de la real fortaleza, donde permanecí por lo que pudiera ocurrir, pues de vez en cuando se sentian sacudidas mas ó menos fuertes y un ruido subterráneo imponente.

«Al anochecer se iluminó toda la poblacion, cuando ya reinaba algun sosiego y confianza en que el fenómeno no volveria á reproducirse, un terrible temblor mas fuerte que el de la tarde anterior, aunque de menos duracion, conmovió en sus cimientos todos los edificios, amenazando desplomarlos y volviendo á llenar de espanto y consternacion á todo el pueblo.

«Desde aquel momento no hubo sosiego posible: las sacudidas se sucedian con mucha frecuencia, la tierra no cesaba de temblar, los edificios cruñian y se agrietaban por todas partes, mientras que las gentes habian despavoridas de un lado á otro implorando misericordia.

«En cuanto amaneció el día 19, casi toda la poblacion en masa emigró á los campos, en donde se situó de cualquier modo, quedando la ciudad desierta y en un silencio sepulcral. Inmediatamente pasé á reconocer los edificios públicos encontrando algunos que amenazaban ruina, y entre ellos la real audiencia, en donde no es posible que se reuna el tribunal, porque del informe dado por el inspector general de obras públicas, resulta que no ofrece garantía de seguridad, por cuya razon estoy tratando de habilitar otro local para que pueda seguir administrando justicia. Mientras tanto la autoridad local, seguida del arquitecto de la ciudad, reconocia los edificios particulares que encontraba abiertos, los cuales halló casi todos en mal estado. Cuando yo estaba visitando el cuartel de Santo Domingo, á eso de las siete de la mañana, una fuerte sacudida conmovió todo el edificio y abrió un arco por la clave, desplomándose algunos ladrillos.

«En seguida dispuse que se tomasen las precauciones debidas para que la tropa, tanto de aquel cuartel como de los demás, estuviese pronta á acampar al menor movimiento que indicase ruina. Durante estos sucesos, en la cárcel habia ocurrido una fuerte avería que hacia imposible la permanencia de los presos, por cuya razon dispuse fuesen trasladados inmediatamente al presidio provincial, cuyo edificio por ser mas bajo y bien construido, ofrecia mas seguridad. Cuando se condujian los presos se declaró fuego en una casa, siendo sofocado inmediatamente por una brigada de ingenieros.

«Así se pasó todo el día 19 en la mayor ansiedad, aunque sin oscilaciones fuertes, mientras que de todos los pueblos de la isla llegaban á cada paso propios, llenos de consternacion, con los partes mas aflictivos; y con el fin de que V. E. tenga un conocimiento exacto de cuanto ha pasado, le remito copia testual de todos los partes oficiales que hasta ahora ha recibido. Al anochecer del expresado día 19 se vió un vivo relámpago seguido de un rumor lejano, y casi de repente un copioso aguacero vino á desalojar del campo raso á las pobres gentes, que habian ido allí á refugiarse.

«La poblacion está afligida, aunque en su mayor parte con cristiana resignacion, y la situacion va siendo cada vez mas grave, pues por una parte la miseria que produjo el huracan, y por otra el terror, que ahuyenta á los especuladores, han ocasionado en los mercados una escasez de subsistencias que aterra por la falta de recursos para contrarestarla. Continúo velando á fin de evitar en lo posible las desgracias que puedan ocurrir, y de atender á las públicas necesidades en cuanto esté de mi parte, confiando solamente en la Providencia, en la tierna solicitud de S. M. la reina por sus fieles súditos de esta isla, y en que su gobierno adoptará las disposiciones oportunas para ayudarme á sobrellevar este conflicto y sus ulteriores consecuencias.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—Puerto-Rico 20 de noviembre de 1867.—Excmo. señor.—José M. Marchessi.»

Los partes á que refiere la precedente comunicacion son:

Del corregimiento de la capital, dando cuenta tan minuciosamente como en aquellos críticos

momentos era posible hacerlo, de los deterioros causados en los edificios públicos y algunas casas particulares. No consta que hubiese habido desgracia alguna personal:

De la alcaldia municipal de la Carolina, donde el temblor de tierra habia causado algunos estragos en las haciendas de Hoyo-mulas, arruinadas en su mayor parte, pero sin desgracia personal:

De la alcaldia municipal de Toa-baja, en donde hubo pérdidas grandes en las haciendas y ruinas de varias fábricas:

De la alcaldia municipal de Naguabo, en donde un cuarto de hora despues del primer movimiento de la tierra tomó el mar un aspecto imponente, penetró en ella y dejó en seco, á 200 metros de distancia, las embarcaciones que habia en el puerto. El templo y la única casa de mampostería del pueblo han sufrido en términos que se cree queden inútiles, así como los establecimientos de pulperia, que se hallan casi arruinados:

De la alcaldia municipal de Fajardo, donde se arruinó totalmente la iglesia; y

De las alcaldias municipales de Gayey, del corregimiento de Ciguas, de la alcaldia de Bayamon y de las de Loiza, Luquillo y Guainabo, en donde han sufrido mucho, así los edificios públicos como las viviendas de los particulares.

### GACETILLAS.

**A bailar.**—La sociedad titulada la *Lira*, sita en el espacioso y cómodo salon de la calle de San José, deseosa siempre de hacer mas amenos y variados los bailes que en aquel tienen lugar, ha dispuesto que desde el domingo próximo, 22 del corriente, se coreen todos ellos, bien se celebren por tarde ó noche, ya sean de sala ó de máscaras; á cuyo efecto cuenta con un excelente coro, entre el que se halla un panderetólogo, que amenizará el espectáculo con la habilidad de sus ejercicios.

**Rectificacion.**—Por un error de imprenta, dijimos ayer que el público deseaba oír á Pacini cantar el papel de Carlomagno en el *Hernani*, en vez de decir el de Carlos Quinto. El buen juicio de nuestros lectores habrá subsanado la falta.

**¡Ah, valientes!**—Cuenta un periódico de Valencia que el jueves por la noche dos pillotes de playa fueron hasta el casco de la fragata *Live Oak*, que está á bastante distancia de tierra, y buccaron allí para ver si podian atrapar algun objeto que pudiesen utilizar. Si se considera lo agradable de un baño en esta templada estacion, se comprenderá hasta qué punto llega la intrepidez de aquellos cacos, que fueron dispersados por los carabineros.

### SECCION MARÍTIMA.

#### BUQUES ENTRADOS.

Vapor Beatriz, de 218 ts., cap. D. J. Ibanogobeitia, de Liverpool con 52 balas algodón á D. G. R. de la Parra: 3 bultos tejidos á D. J. M. Zorrilla: 2 id. quincalla á los señores Huerta y Cabrero. Resto de carga para Bilbao, San Sebastian y otros puntos.

Idem Cortés, de 265 ts., cap. D. J. Perez, de id. con carga general.

Bergantin inglés Prairie Flosver, de 205 toneladas, cap. Mr. Fulle, de Newport con hierro á los señores Perez y Garcia.

Idemid. Rose, de 176 ts., cap. Mr. Sealle, de Liverpool con carbon para el ferro-carril de Isabel II.

Goleta francesa Marie Eugenie, de 143 toneladas, cap. Mr. Gonguec, de Samariaguier en lastre.

Idemid. Bon Nicolás, de 77 ts., cap. Mr. Rielland, de Nantes en lastre para Rivadesella.

#### BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin inglés Calder, de 200 ts., cap. Mr. Rodreck, para Glasgow con 230,000 kilogramos mineral de hierro.

Balandra inglesa Cecilia, de 70 ts., cap. Mr. Masewier, para Tinamayor en lastre.

#### CAMBIOS DE HOY.

Londres al 6 de marzo 49 57 1/2.  
París á 90 d/100. 5-17 y 4 por 100 descuento.  
Barcelona á 8 d/100 par.  
Sevilla al 12 de enero 3 1/2 daño.  
Valladolid á 8 d/100 par y 1/8 daño.

### Alcaldia corregimiento de Santander.

En cumplimiento de lo prevenido en la condicion 7.ª de las establecidas para la contratacion del empréstito municipal de Santander, se procederá el día 30 del corriente mes, á las doce de su mañana, en el salon de actos públicos de esta casa capitular al oportuno sorteo, para la amortizacion de ciento setenta acciones, que corresponde verificar en el presente año, con sujecion á aquellas bases.

Santander 19 de diciembre de 1867.—Mauricio Marin.

### SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.



